Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contratos

ASU Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS
CONTRATO SIMPLIFICADO N° 42/2021

Fecha de Emisión:	**15/11/2021**		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1515**		
ID del Llamado:	**391428**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 27/21**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA JARDÍN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**		
Proveedor:	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**RUC:**	**2514872-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	MOTOSIERRA GRANDE	Unidad	UNIDAD	7	HUSQVARNA	SUECIA	4.225.000	29.575.000
2	2	MOTOSIERRA CHICA	Unidad	UNIDAD	5	STHIL	BRASIL	2.000.000	10.000.000
3	3	DESMALEZADORA	Unidad	UNIDAD	20	HUSQVARNA	SUECIA	3.750.000	75.000.000
4	4	SOPLADORA ASPIRADORA	Unidad	UNIDAD	3	HUSQVARNA	SUECIA	2.320.000	6.960.000
5	5	FUMIGADOR - PULVERIZADOR	Unidad	UNIDAD	3	STHIL	BRASIL	3.950.000	11.850.000
6	6	PODADOR DE ALTURA	Unidad	UNIDAD	5	STHIL	BRASIL	4.100.000	20.500.000
							TOTAL		153.885.000

SON GUARANÍES: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: LA FIRMA DE LA MISMA	HASTA: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA: Una vez que el Adjudicado reciba la Orden de provisión deberá hacer efectiva dentro de un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de provisión emanada por la Dirección de Servicios Urbanos, hasta la utilización total de las cantidades.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Urbanos. Unidad de Inventario y Suministros. Sito en EE. UU esquina Manuel Gondra.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	_____

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir notificando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Deberá presentar "Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	S.G.O.G	F.F.			O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	170	1	532	30			1		166.493.167
									TOTAL	166.493.167

2514872	18/11/2021	Lic. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ